| PROYECTA | EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL<br>ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION | | | |
|---|---|---|---|---|
| Código:<br>GJC-P-01-R-13 | Versión:<br>04 | Vigente:<br>05/08/2021 | Página:<br>1 de 2 | DOCUMENTO CONTROLADO |

Siendo el día 23 de octubre de 2025, en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, se procede a designar como SUPERVISOR a CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN, **Profesional Técnico y Operativo** o quien haga sus veces, del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 061 DEL 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA Y FONVIVIENDA.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de Contrato** | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN | No. 061 | 31 de diciembre de 2024 |
| **Contratista** | ARTURO GALEANO ÁVILA RL<br>Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA<br>Lina Marcela Roldan Prieto<br>Gerente Empresas para el Desarrollo Territorial - Proyecta | **Identificación**<br>**CC**<br>**NIT**<br>**CC**<br>**NIT** | <br>1.101.160.993<br>830.121.208-5<br>24.587.055<br>801.004.883-0 |
| **Objeto:** | Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023. | | |
| **Valor:** | El Convenio Interadministrativo no genera erogación presupuestal entre las partes, sin embargo, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Circular No. 0003 de 2024, las partes dispondrán de los recursos requeridos y adelantará las gestiones necesarias al interior de la entidad, conforme con los compromisos establecidos en el numeral 2.6.1. del Convenio. | | |
| **CDP y fecha** | N/A | | |
| **RP y fecha** | N/A | | |
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución. | | |

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismo se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo pre contractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.

Powered by CamScanner

7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las demás necesarias de acuerdo al ordenamiento legal y las políticas institucionales

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

**LINA MARCELA ROLDÁN PRIETO**
Gerente

**CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**
Profesional Técnico y Operativo

Powered by CamScanner